

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y TURISMO
ANUNCIO

2997.- Mediante Orden de fecha 17 de diciembre de 2003, registrada al nº 22, he dispuesto lo siguiente:

No habiéndose efectuado la designación de Secretario Técnico de esta Consejería por la Presidencia de la Ciudad, no obstante haberse solicitado a la Consejería competente para la tramitación del preceptivo expediente con fecha de 22 de septiembre de 2003 (según Decreto del Consejo de Gobierno de Distribución de Competencias entre las Consejerías, BOME núm. 4001 de 22 de julio de 2003, pág 1858, en concordancia con el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla), y en base a lo dispuesto en el artículo 17.1 párrafo segundo de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que dispone que en el supuesto de que por la Autoridad competente (Presidencia de la Ciudad) no se designara suplente, la competencia del órgano administrativo se ejercerá por quien designe el órgano administrativo inmediato de quien dependa; considerando que la Secretaría Técnica de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo depende de este Consejero; considerando que el funcionario de carrera de esta Ciudad, Técnico de la Administración General D. José M.^a Pérez Díaz, reúne las condiciones y asimismo depende de este Consejero.

VENGO EN DESIGNAR a D. José M.^a Pérez Díaz como Secretario Técnico accidental, a los solos efectos de fe pública de los actos de los órganos de esta Consejería, en tanto se designa al Secretario Titular de la Secretaría.

En Melilla, a 19 de diciembre de 2003.

El Consejero de Economía, Empleo y Turismo.
Daniel Conesa Mínguez.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2998.- El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en escrito de fecha 4 de diciembre de 2003, con entrada en Registro General al número 26.069 de 19 de diciembre de 2003, así como por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas al número 4368 de 26 de mayo de 2003 comunica lo siguiente:

Por haberlo así acordado el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga Procedimiento ordinario de Ley número 1312/2003 de D. Víctor Manuel Ramírez Martínez, contra la Ciudad Autónoma de Melilla, resolución de 27-03-03 desestimatoria de solicitud de compatibilidad, en el recurso contencioso administrativo de referencia por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se ha acordado requerir a esa Administración la remisión a esta Sala del expediente administrativo correspondiente a la actuación impugnada en el plazo de VEINTE DIAS improrrogables contados desde el siguiente de la entrada de este oficio en el registro general de ese órgano (artículo 48.3 LJCA).

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 126 de noviembre). Se procede a emplazar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del acuerdo en el BOME y Tablón de Edictos significando que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla 29 de diciembre de 2003.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. M.^a Del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
ANUNCIO

2999.- No habiéndose podido notificar a los interesados el requerimiento de aportación de documentación, de personarse a la citación y/o mejora de solicitud correspondientes al año 2003 con los números de registro de salida que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.